

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 013/2022-2023
24 de junio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 08 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 09 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 006/2021-2022 de fecha 23 de junio de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 08 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del Programa 16 0 170 "Fortalecimiento Institucional Corregimiento San Javier" Fte.Org. 20-220 (Regalías), por un monto total de **Bs.15.434.- (Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro**





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

00/100 bolivianos), destinado a las partidas 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios" y 25220 "Consultores Individuales de Línea", conforme al Cuadro DE: A: adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 09 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del Informe N° 006/2021-2022 recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria al interior del Programa 16 0 170 "Fortalecimiento Institucional Corregimiento San Javier" Fte.Org. 20-220 (Regalías), por un monto total de **Bs.15.434.- (Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro 00/100 bolivianos)**, destinado a las partidas 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios" y 25220 "Consultores Individuales de Línea", conforme al Cuadro DE: A: adjunto.

Que, la presente modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 16/2022-2023, de fecha 24 de junio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 006/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022 y en consecuencia determinó aprobar las Modificaciones Presupuestarias solicitadas, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

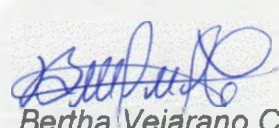


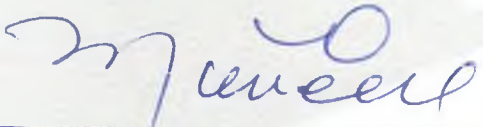
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional al interior del Programa 16 0 170 "Fortalecimiento Institucional Corregimiento San Javier" Fte.Org. 20-220 (Regalías), por un monto total de **Bs.15.434.- (Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro 00/100 bolivianos)**, destinado a las partidas presupuestarias 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios" y 25220 "Consultores Individuales de Línea"

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la presente modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA-TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE SAN JAVIER
PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER", CAT. PROG. 16 0 107
GESTIÓN 2022
 (Expresado en Bolivianos)



DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	MONTO
908	54	106	16	0	107	1.1.1.	20	220		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO SAN JAVIER	
									25900	Servicios Manuales	684,00
									34200	Productos quimicos y farmacéuticos	14.750,00
TOTAL A DISMINUIR											15.434,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	MONTO
908	54	106	16	0	107	1.1.1.	20	220		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO SAN JAVIER	
									25300	Comisiones y gastos bancarios	684,00
									25220	Consultores individuales de linea	14.750,00
TOTAL A INCREMENTAR											15.434,00

Marioly Mercado Cardozo
CORREGIDORA
 MUNICIPIO SAN JAVIER - BENI



Ing. Roberto Carlos D'Este Pedraza
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 CORREGIMIENTO SAN JAVIER - BENI